



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5524/98.-

REF:/JEFATURA DE POLICIA.-

S/Solicitud de colaboración económica para afrontar pago de Honorarios Profesionales, formulada por el Oficial Principal Walter Darío Quiroga.-

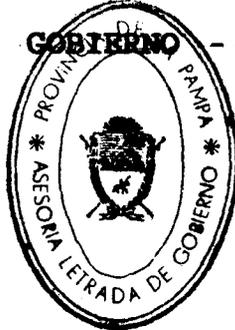
DICTAMEN N° 864/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Asesoría Letrada de Gobierno, comparte las conclusiones del dictamen emitido a fs. 15/17, por la Asesoría Delegada actuante en Jefatura de Policía.

En refuerzo de lo antedicho, cabe puntualizar que el texto del artículo 4°, segunda parte del Decreto 989/95, es claro y terminante en el sentido que: "Asimismo, cuando los agentes policiales no requieran los servicios de la Asesoría de Patrocinio Letrado en las condiciones previstas y designaren abogado particular, quedará el Estado Provincial eximido de abonar los honorarios que se devengaren a favor de dichos profesionales del derecho."

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 26 de agosto de 1.998.-
CD/ml.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa